MUNICIPALIDAD DE CODEGUA ALCALDIA



NOMBRA COMISIÓN EVALUADORA Y DECLARA COMO SUJETOS PASIVOS DE LA LEY DE LOBBY A LOS INTEGRANTES DE DICHA COMISION EVALUADORA DE LICITACIÓN PÚBLICA "COMPRA DE JUGUETES PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA DE CODEGUA".

CODEGUA, 11 DE NOVIEMBRE DE 2015.

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

CONSIDERANDO:

1º Que, Decreto N°225 D.A.F. de fecha 11 de Noviembre de 2015, Aprueba Licitación Pública, denominada "COMPRA DE JUGUETES PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA DE CODEGUA."

VISTOS:

1º Las facultades otorgadas a las Municipalidades por la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

2º La Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios Nº 19.886 y sus modificaciones.

3º El Decreto Nº 250 del Ministerio de Hacienda que dispone el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

4º La Ley N°20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.

DECRETO N° 226 D. A. F. (LICITACIONES PÚBLICAS)

1º Nómbrese, comisión evaluadora de ofertas de la licitación pública, "COMPRA DE JUGUETES PARA NIÑOS Y NIÑAS DE LA COMUNA DE CODEGUA".

Mauricio Cáceres Vallejos María Sánchez Santis Bárbara Quezada Zúñiga

- Director de Desarrollo Comunitario.
- Encargada de Organizaciones Comunitarias.
- Encargada de Adquisiciones.

2º Dispóngase como sujetos pasivos de la Ley Nº 20.730 "del lobby", a los integrantes de dicha comisión evaluadora, hasta el término del proceso licitatorio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ADMINISTRACOR

MUNICIPAL

SILVAZUNIGA SECRETARIA MUNISIRAL

SECRETARIA MUNICIPA

AMSG/CPSZ/PRCH/BEQZ/beqz

ALCALDE